



Resolución Directoral

Puno, 28 de Febrero del 2025

VISTO:

El Oficio N° 003-2025-J-UPLANEAM-OPP-RED-SALUD-PUNO, de fecha 27 de febrero del 2025 de la Unidad de Planeamiento, OFICIO N° 052-2025-J-OPP-RED-SALUD-PUNO de fecha 28 de febrero del 2025 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Memorandum N° 197-2025-D-RED-SALUD-PUNO de fecha 28 de febrero del 2025 de la Dirección de la Red de Salud Puno, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 056-2024/CEPLAN/PCD de fecha 20 de junio de 2024, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico en su Artículo 1° aprueba la versión actualizada de la Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas nacionales y planes de Sinaplan;

Que mediante Resolución Directoral N° 456-2023-SA-D-UE.405/RED SALUD PUNO, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba en su Artículo 1° El Plan Operativo Institucional (POI) 2024 - Consistenciado con el PIA 2024, en el Aplicativo CEPLAN v.01; en cuyo documento se consignan los monitores del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) conforme a lo establecido en el Plan Operativo Institucional,

Que, con el propósito de dar cumplimiento a la Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Red de Salud Puno, a través de la Unidad de Planeamiento, ha desarrollado la "Ficha de Implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales PEI 2021-2027 mediante las actividades operativas articuladas al Plan Operativo Institucional POI Anual 2024 de la Unidad Ejecutora 405-919: Salud Puno", información que fue desarrollada con los datos que fueron ingresados en el Aplicativo de CEPLAN, y las orientaciones desarrolladas por las coordinaciones y los Programas Presupuestales,

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053, Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso a sus atribuciones conferidas, Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-CR-PUNO de delegación de funciones y atribuciones;



Resolución Directoral

Puno, 28 de febrero del 2025

Estando a lo propuesto y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el visto bueno de la Oficina de Salud de las Personas, Oficina de Administración y de Asesoría Legal de la Red de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Ficha de Implementación de la Acción Estratégica Institucional Anual del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Unidad Ejecutora 405-919 Salud Puno, que contiene el informe presentado por la Unidad de Planeamiento en cuarenta y seis (46) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que las unidades orgánicas mediante las Fichas de Implementación de la AEI al Segundo Semestre del POI 2024 de la Unidad Ejecutora 405-919 Salud Puno, contribuya con el fortalecimiento del sistema de planeamiento estratégico para la mejora continua, permitiendo verificar el avance y el logro de las metas a través de los indicadores de las acciones estratégicas del Sector Salud.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución y la Ficha de Implementación de la AEI Anual del POI 2024 de la Unidad Ejecutora 405-919 Salud Puno, en el Portal de Transparencia Institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ludwin W. Ticona Mamani
DIRECCION DE LA RED DE SALUD PUNO
CMP: 87386